



D.A.E.M. RÍO BUENO
OFICINA DE PERSONAL

RÍO BUENO, 18 de marzo de 2019.

DECRETO EXENTO N°
IDDOC 337549.

027P

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18695 Orgánica de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Municipalidades, artículos 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Exento N° 4695/19.11.2018, que aprueba Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM.

2.- Decreto Exento N° 5059/07.12.2018, que aprueba conformación de Comité Paritario de Higiene y Seguridad de DAEM.

DECRETO:

1.- Otórguese a los funcionarios adscritos al Departamento de Administración de Educación Municipal el derecho a recibir vestuario e implementos de higiene y seguridad acorde a sus funciones.

2.- La distribución y supervisión de utilización de vestuario e implementación de seguridad, estará a cargo del Comité Paritario o del Prevencionista de Riesgos de DAEM, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

